



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

29 de Octubre de 1992

Núm. 106

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY EN TRAMITE

PNL-64

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE Y SANEAMIENTO DEL VALLE DE LA OROTAVA.

Pág.

1096

MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RELACION DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, ASESORES Y OTROS PUESTOS DE CONFIANZA, ASI COMO DE CONTRATADOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS: ESCRITO DE RECTIFICACION. Pág. 1097

PE-86

DEL DIPUTADO DON JOSE MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FORMACION PROFESIONAL. 1097

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-73

DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA

CONTESTACIONES

PE-70

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO SAN JUAN HERNANDEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE CONTROL DE DESECHOS INDUSTRIALES, EN ESPECIAL TRANSFORMADORES ELECTRICOS. Pág. 1099

PROPOSICIONES NO DE LEY EN TRAMITE

PNL-64

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE Y SANEAMIENTO DEL VALLE DE LA OROTAVA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY:

1.1.- Proposición no de ley del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre protección del medioambiente y saneamiento del Valle de La Orotava.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "El Parlamento de Canarias acuerda: instar al Gobierno de Canarias a: 1.- Que, con el Cabildo Insular de Tenerife intervenga en materia de protección... 2.- Que se propicie la mancomunidad de administraciones públicas locales... 3.- Que, interese del Gobierno del Estado aquellas consignaciones...".

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario INICIATIVA CANARIA-I.CAN, al amparo del artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para la que se solicita trámite ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la primera legislatura del Parlamento de Canarias, a propuesta del Diputado que suscribe, la Cámara aprobó una actuación destinada a ejecutar acciones de protección y saneamiento integral de dicha comarca. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido tal actuación no ha sido, tan siquiera, proyectada y, menos aún, incluida entre las acciones prioritarias de la Comunidad Autónoma en materia de protección ambiental y saneamiento.

De otra parte, el deterioro de dicho espacio, otrora admirado universalmente, encuentra problemas de difícil solución de permanecer la responsabilidad exclusivamente residente en las Corporaciones de la comarca, incapaces de mancomunar sus esfuerzos y actuaciones en ésta materia. Cuestión ésta última que puede ser propiciada por la Comunidad Autónoma y Cabildo Insular de Tenerife en el contexto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

La situación, claramente insostenible, exige de que el Parlamento propicie la iniciativa de interés general de la Comunidad Autónoma, a través de una P.N.L.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias *: que, con el Cabildo Insular de Tenerife, intervenga en materia de

protección del medioambiente y saneamiento del Valle de La Orotava, con urgencia y operatividad.

2.- * Que se propicie la mancomunidad de administraciones públicas locales con competencias en la propia comarca y ámbito insular para facilitar la acción común en tal plan especial de saneamiento de la comarca del Valle de La Orotava.

3.- * Que, se interese del Gobierno del Estado aquellas consignaciones de carácter presupuestario para afrontar el volumen de recursos necesarios para la materialización plurianual de tal Plan especial de saneamiento y protección del territorio del Valle de La Orotava.

Canarias, a 20 de octubre de 1992.- Fdo.: Oswaldo Brito González, Portavoz del G.P. I.CAN.

* Nota: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 1.748, de 20 de octubre de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-73

DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RELACION DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, ASESORES Y OTROS PUESTOS DE CONFIANZA, ASI COMO DE CONTRATADOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS: ESCRITO DE RECTIFICACION.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.2.- Pregunta del señor Diputado D. Eugenio Cabrera Montelongo, del G.P. Centrista, dirigida al Gobierno, sobre relación de funcionarios eventuales, ase-

sores y otros puestos de confianza, así como de contratados para trabajos específicos: escrito de rectificación.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el Diputado proponente escrito de rectificación de texto de la misma, se acuerda tener por rectificada dicha iniciativa, dándose curso a la misma en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 99 de 13 de octubre de 1992).

TEXTO RECTIFICADO DE LA PREGUNTA

Donde dice:

2º) ¿Cual es la relación de funcionarios contratados para trabajos específicos que actualmente existen en la Comunidad Autónoma, desglosados por Consejerías especificando finalidad de cada trabajo que se ha contratado así como la fecha de su inicio, como la de su terminación?

Debe decir:

2º) ¿Cuál es la relación de contratados para trabajos específicos que actualmente existen en la Comunidad Autónoma, desglosados por Consejerías especificando finalidad de cada trabajo que se ha contratado así como la fecha de su inicio, como la de su terminación?

PE-86

DEL DIPUTADO DON JOSE MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FORMACION PROFESIONAL.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Mendoza Cabrera, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre Formación Profesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del parlamento, a 28 de octubre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. JOSE MENDOZA CABRERA, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de INICIATIVA CANARIA-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula las preguntas más abajo expuestas, para las que solicita respuesta por escrito, al Excmo. Sr. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

ANTECEDENTES

La importancia que tiene el acceso de la población canaria a un adecuado nivel de Formación Profesional ha sido puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones ante esta Cámara. Con tal motivo, y como medida preventiva frente al impacto que supondrá la entrada en vigor del Acta Unica sobre los niveles de desempleo que registra nuestra Comunidad Autónoma, la Comunidad Europea ha realizado un esfuerzo inversor en ese capítulo. No obstante, los resultados no han sido óptimos, al no haberse logrado una adecuada integración y coordinación de las políticas de formación y empleo abordadas por las distintas administraciones que operan en territorio canario.

El Instituto Canario de Formación y Empleo, cuya reglamentación se encuentra en trámite de debate parlamentario, puede ser el instrumento idóneo para planificar y coordinar dichas políticas.

La implantación de la LOGSE, por otra parte, es una oportunidad inmejorable para que Canarias comience su puesta a punto en materia de formación.

La importancia de los retos que se nos presentan en materia de formación en los próximos años nos lleva a formular las siguientes

P R E G U N T A S

1.- ¿Cuándo se creará la Comisión de Formación Profesional, que ya funciona a nivel provincial en otras Comunidades Autónomas con participación de las Administraciones Educativas y de Trabajo, empresarios y sindicatos?

2.- ¿Cuál es la estrategia de sustitución de los actuales FP-I y FP-II por la Formación Técnico-Profesional prevista en la LOGSE, en los siguientes aspectos:

- Reconversion de Centros.
- Reconversion del Profesorado.
- Desarrollos curriculares?

3.- ¿Existe un mapa de especialización de los actuales Centros de FP en las distintas familias profesionales, que oriente la reorganización que se está produciendo en la actualidad?, ¿a qué criterios responde?, ¿se aplican siempre los mismos criterios?

4.- ¿Cuál es el Plan de Formación del Profesorado encargado de la FP de Base y Específica, en los siguientes aspectos:

- Tecnología de la ESO.
- Tecnologías de los Bachilleratos.
- Ciclos Formativos 2.
- Ciclos Formativos 3.
- Enseñanza de Garantía Social.
- Gestión de la relación escuela-empresa...?

5.- ¿Ha pensado el Gobierno en un Plan de Garantía Social, que coordine todas las políticas que hoy desarrollan el INEM, las Administraciones Locales y la propia Administración Autonómica en materia de formación de la Juventud no escolarizada en las redes religadas?

6.- ¿Cómo se piensa resolver la Formación en las empresas?, ¿por qué se ha reducido, durante el presente ejercicio la partida destinada a las prácticas en alternancia?

7.- ¿Por qué no existe la Formación Profesional Especial en Canarias?, ¿tiene el Gobierno prevista su creación?, ¿no es cierto que un equipo docente realizó durante el curso 90-91 un trabajo de investigación destinado a su puesta en marcha?

Canarias, a 19 de octubre de 1992.- José Mendoza Cabrera, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 1.746, de 19 de octubre de 1992).

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 1992. EL PRESIDENTE, Victoriano Rfos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 85, de fecha 13 de julio de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Antonio San Juan Hernández, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

CONTROL DE DESECHOS INDUSTRIALES, EN ESPECIAL TRANSFORMADORES ELECTRICOS.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería para controlar los desechos industriales, especialmente transformadores eléctricos?

Realizadas visitas de inspección, se comprueba que los aceites de transformadores con contenido PCB'S, se gestionan correctamente por la Compañía UNELCO, que ha efectuado las siguientes entregas a Gestor autorizado, según consta en Documentos de Control y Seguimiento que hasta la fecha han sido remitidos a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Nº	BRUTOS EN KGS.	FECHA
00131	22.540	04.07.91
00130	15.507	27.06.91
00129	24.940	22.05.91
00128	28.360	04.07.91
00126	7.237	26.06.91
00125	9.740	22.05.91
00124	12.760	19.05.91
00123	18.470	13.05.91
00120	23.740	25.05.92
00121	23.990	29.05.92
00122	21.300	29.05.92
00106	22.900	29.05.92
00114	42.820	03.06.92
00107	39.860	03.06.92
00108	39.300	03.06.92
00104	22.240	08.06.92
00105	34.300	08.06.92
00116	22.700	08.06.92

CONTESTACIONES

PE-70

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO SAN JUAN HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CONTROL DE DESECHOS INDUSTRIALES, EN ESPECIAL TRANSFORMADORES ELECTRICOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Antonio San Juan Hernández, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre control de desechos industriales, en especial transformadores eléctricos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

00112	24.580	11.06.92
00118	24.130	11.06.92
00117	17.080	15.06.92
017665	15.580	15.06.92
017670	19.970	15.06.92
TOTAL	612.911 Kgs.	

Las Empresas Gestoras actuantes han sido:

- HIDRONOR, S.A. GESTOR AUTORIZADO 5/1989
- PECSA GESTOR AUTORIZADO E-33.91

- Abril de 1992, como consecuencia de las inspecciones realizadas, se detecta que aceites de transformador Elekoil, sin contenido en PCB, pero igualmente sujetos a norma sobre residuos tóxicos y peligrosos, han sido entregados por la Compañía UNELCO a gestores no autorizados, debe indicarse en este punto, la menor toxicidad de este tipo de aceites, en comparación con la de los de contenido en PCB'S.

- Junio de 1992, se incoa expediente sancionador a la Compañía UNELCO en relación con la entrega, cesión y venta de residuos tóxicos y peligrosos a entidades no autorizadas para la gestión de residuos tóxicos y peligrosos.

- Septiembre de 1992, en procedimiento sancionador contra la Compañía UNELCO, se propone imposición de multa, quedando pendiente la fijación definitiva de la cuantía de la misma.

- Julio de 1992, se solicita información al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma acerca del asunto relacionado con la incineración de transformadores fuera de uso en el Vertedero de Mirca.

El informe facilitado por el referido Ayuntamiento, indica que en ningún momento ha sido quemado aceite usado de transformador sino que la operación consistía en quemar, una vez vaciado el equipo, el núcleo del mismo, protegido por un papel parafinado a fin de recuperar el cobre del bobinado.

En lo referente a transformadores eléctricos, la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, mantiene un fichero de todas las unidades instaladas, donde se especifica, además de los datos identificativos de la máquina, su fecha de instalación, su emplazamiento exacto y si está o no en servicio.

2.- ¿Qué control y sistema de recogida tiene establecido la Consejería de Industria, Comercio y Consumo para la recogida de aceites y productos tóxicos?

La Viceconsejería de Medio Ambiente pone en marcha, en noviembre de 1991, un sistema de recogida,

transporte, tratamiento y desclasificación de aceites usados de cárter motor y compresor, condicionado el otorgamiento de autorizaciones a la recogida en las siete Islas, con unificación de precio en todo el archipiélago.

Han sido autorizados los siguientes Gestores:

- | | |
|-----------------------|----------|
| - REFINERIA DE CEPSA | 19.06.91 |
| - AMARCO | 16.11.91 |
| - TRANSPORTES MEDEROS | 24.04.92 |

Se estima que recogerán y tratarán las siguientes cantidades:

- GRAN CANARIA	2.875 Tm/año
- LANZAROTE	575 Tm/año
- FUERTEVENTURA	200 Tm/año
- LA PALMA	600 Tm/año
- LA GOMERA	200 Tm/año
- EL HIERRO	75 Tm/año
- TENERIFE	2.500 Tm/año

Respecto a otros residuos, han sido autorizados otros gestores:

- EMGRISA, 17.06.92, como Gestor tratador de aguas de sentina y tanques de sloop en el sector marítimo.
- OTILIO BORGES, 06.10.92, recogedor transportista de residuos oleosos en el sector marítimo.
- UNQUINAVAL, 29.06.92, tratador, inertizador de lodos diversos.
- UNELCO, S.A., tiene solicitada autorización para gestionar residuos propios.

En relación con los aceites de transformador se hace preciso decir que la Compañía UNELCO ha recuperado una cantidad importante de los residuos entregados a chatarreros, adoptando la decisión de retirar el fluido de los transformadores y proceder a la limpieza del interior de los mismos antes de entregarlos como chatarra.

Desde la Viceconsejería de Medio Ambiente se realizan gestiones para iniciar sistemas de recuperación y tratamiento de diversos tipos de residuos, como hospitalarios (una parte importante de ellos se considera residuo especial), farmacéuticos caducados, disolventes, pilas y acumuladores, residuos de laboratorio, productos fitosanitarios caducados y otros.

En lo referente a los dieléctricos que se utilizarán como aceites aislantes en transformadores eléctricos que responden a las marcas comerciales Pyraleno, Askarel, etc., se indica, que siguiendo la normativa que re-

guló la utilización de las máquinas que usan estos aislantes y que estaban en servicio en el momento de su publicación y que prohíbe la instalación de nuevos transformadores que usen este aceite dieléctrico, en los últimos años se han retirado 290 transformadores, que han sido entregados por la compañía suministradora a un gestor autorizado de residuos tóxicos para su evacuación e incineración en plantas especiales en Francia e Inglaterra. Una vez incineradas las máquinas y su contenido en pyraleno, nos expiden el correspondiente certificado de haber sido eliminadas.

3.- ¿Cuál es el inventario en Canarias, con especificación en cada isla de los transformadores que contienen pyraleno y si están ubicados en edificios o casetas aisladas?

El número de transformadores de pyraleno instalados en Canarias, tanto de propiedad de la Compañía Suministradora como de propiedad particular es el siguiente:

ISLA	EN EDIFICIO	EN CASETA AISLADA
El Hierro	—	—
Fuerteventura	1	17
Gran Canaria	27	37
Lanzarote	—	—
La Gomera	—	—
La Palma	11	9
Tenerife	36	17
TOTAL	75	80

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1992.
EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 1.753, de 20 de octubre de 1992).

